DISTRIBIKE
LA VUELTA A LOS DISTRITOS
MADRID

Reglamento

Art. 1.- DISTRIBIKE es una marcha ciclo turista abierta a todos los ciclistas mayores de 16 años.

DISTRIBIKE está organizada por MEDELAND EVENTS SL, con la colaboración del Ayuntamiento de Madrid.

Art. 2.- DISTRIBIKE tendrá la salida oficial del recorrido 09:00h, del Domingo 29 de Septiembre, en el Paseo Camoens (Madrid) su recorrido será de 100 km. Para finalizar el recorrido de nuevo en Paseo Camoens, donde se cerrará el control de llegada a las 13:30 horas.

Art. 3.- Derechos de inscripción:

- Fechas de inscripción serán del 23 de marzo al 25 de septiembre de 2020 o hasta completar un máximo de 2.000 participantes.

- La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación de todos los artículos del presente reglamento, así como de las condiciones de compra.

- Todos los precios figuran en el formulario de inscripción de esta web y se podrán tramitar mediante el sistema de pago online con tarjeta de crédito o débito.

Art. 4.- La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.

Art. 5.- La organización proporcionará el siguiente material obligatorio para todos los participantes:

- Un maillot de alta gama que es OBLIGATORIO llevarlo puesto durante la marcha por el buen control del personal de organización y servicio de policía.
  En caso de que el participante no lleve el maillot, no podrá participar en las siguientes ediciones de DISTRIBIKE.

- Es muy importante que durante el proceso de inscripción se estudie bien la tabla que muestra las medidas del maillot antes de ESCOGER LA TALLA.

Art. 6.- Las inscripciones se realizarán mediante la pasarela de pago de Rock The Sport y las devoluciones se regirán en función de las normas de contratación de esta.

Art. 7.- La inscripción del recorrido incluye, Maillot conmemorativo de la prueba, bolsa welcome pack, avituallamiento, servicio mecánico, servicio médico, medalla de Finisher.

Art. 8.- Para recoger dorsal es OBLIGATORIO presentar el DNI o NIE.

Art. 9.- ES OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO DE CICLISMO HOMOLOGADO.

Art. 10.- El recorrido de la marcha estará debidamente señalizado.

Art. 11.- La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba ambulancias, en puntos estratégicos del recorrido y un PMA (Punto Médico Avanzado) en la línea de llegada, y vehículos abre carrera y escoba.

Art. 12.- La organización dispondrá de vehículos de asistencia mecánica a lo largo de la prueba pero no está obligada a prestar servicio a todos los participantes. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Sólo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta. Todos los participantes deben llevar su bicicleta en perfecto estado, así como sus repuestos y ser autosuficientes.

La asistencia mecánica de la organización es un servicio de cortesía.

Art. 13.- Los avituallamientos estarán situados en:
**Pendiente de definir.*

Disponemos de avituallamiento sin gluten para los participantes con esta intolerancia, este deberá solicitarlo en el momento de hacer la inscripción.

Art. 14.- La marcha se realizará en bicicleta de carretera.

Art. 15.- Se entregará el trofeo finisher a la línea de llegada a todo participante.

Art. 16.- Se considerará Finisher de DISTRIBIKE todo participante que complete el recorrido en su totalidad, dentro de los horarios previstos por la organización.

Art. 17.- Los trofeos Finisher se entregarán hasta las 13.30h una vez se cruce la línea de llegada.

Art. 18.- Todos los participantes, deberán hacer caso y seguir las normas y recomendaciones de la organización. Quien no cumpla las normas será expulsado de la marcha y de las ediciones posteriores. La inscripción a la prueba supone que el participante asume los riesgos inherentes a la participación en la prueba, y excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

Art. 19.- La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante.Tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de las pérdidas o averías que pudieran sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 20.- La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. **Asimismo, se reserva el derecho de Admisión**.

Art. 21.- Derechos de imagen. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de DISTRIBIKE en la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la marcha en todas sus formas (radio, prensa, vídeo, fotos, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna. Este artículo se hace extensible también a fotografías.

Art. 22.- El solo hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Art. 23.- De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten las normas de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por la Policía y por la organización.
- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
- Ensucien o degraden el itinerario, lanzando desechos.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.

La Policía y la organización, tomarán nota de aquellos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso ante el resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva. La penalización será:

- Descalificación de la prueba, sin derecho a trofeo Finisher.
- Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba.
- Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiera hacerse merecedor.

Art. 24.- La organización designará un grupo de participantes y su

función consistirá en velar por la seguridad de la prueba. Estos colaboradores tienen la facultad de comunicar a la organización el comportamiento de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 23. Estas comunicaciones tendrán idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

Art. 25.- La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Art. 26.- Se recomienda encarecidamente a los participantes hacerse un reconocimiento médico antes de participar en la prueba.

Art. 27.- El participante autoriza el tratamiento y la cesión de sus datos a las entidades Organizadoras y colaboradoras de este evento a efectos de tramitar la inscripción a la prueba y gestionar todo lo relacionado con la participación en la marcha.